



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Radicado. 23-001-31-03-004-2010-00037-00 (EJECUTIVO SINGULAR).

En memorial que antecede, **DAVID ORLANDO GÓMEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.550 de Medellín, actuando en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, manifiesta que sustituye poder conferido a favor del doctor **JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ**, representante legal de AID LEGALS.A.S., sociedad identificada con NIT. No. 901.017.110-5, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.794.512 de Medellín, y portador de la Tarjeta Profesional No. 212.430 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, continúe y lleve hasta su terminación el presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

En virtud de lo anterior, este despacho haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. le reconocerá personería en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

Reconocer al doctor **JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.794.512 de Medellín, y portador de la Tarjeta Profesional No. 212.430 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680b49f6c23e9aff8d7c6cc82dd8cff10bc7237da096c8e1fcc0cb860783a9**

Documento generado en 21/09/2021 10:01:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>